

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos del día 22 veintidós del mes de febrero del año 2019 dos mil diecinueve, se reunieron en la Sala de Juntas de Dirección de las oficinas centrales del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante “SEAPAL VALLARTA”, ubicada en la Av. Francisco Villa s/n, esquina Manuel Ávila Camacho, colonia Lázaro Cárdenas, en Puerto Vallarta, Jalisco, con la presencia de las siguientes personas: la **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, “Gerente Administrativo” de “SEAPAL VALLARTA” y “Presidente Suplente”; la **Lic. Alejandra Soledad Gómez Cervantes**, “Subgerente Administrativo” de “SEAPAL VALLARTA” y “Secretario Suplente”; **LAM. Edgar Gabriel González Partida**, de la Contraloría del Estado de Jalisco, “Primer Vocal”; **Lic. Alejandro Váldez de la Portilla**, de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta (CANACO Puerto Vallarta.), “Segundo vocal”; el **C. Alejandro Adalberto Torres Magaña**, de la Asociación de Hoteles de Puerto Vallarta y Bahía de Banderas, A.C., “Cuarto Vocal”; **Lic. Isadora Esperanza Aguilar Castillo**, del Centro Empresarial COPARMEX Vallarta, S.P. (COPARMEX), “Quinto Vocal Suplente”; **CP. Víctor Manuel Palomera Hernández**, del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, como “Sexto Vocal”; **Lic. Rosalio Villaseñor Álvarez**, de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco, “Séptimo vocal”; y el **LCP. Carlos Alberto Patiño Velázquez**, “Jefe del Departamento de Tesorería” de “SEAPAL VALLARTA”, como “Octavo Vocal”, con el objeto de integrar el Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta, en adelante el “Comité” y desahogar la sesión ordinaria a la que previamente fueron convocados; asimismo, asisten como invitados el **C. Héctor Gabriel Ramírez Flores**, Titular de la Unidad de Compras y el **Lic. Omar Everardo López Aguilar**, Analista de Transparencia del Departamento Jurídico del SEAPAL Vallarta, habiéndose desarrollado de la siguiente manera:

Desarrollo de la Sesión

La **LCP. María Magdalena Báez Jiménez**, la “Presidente Suplente” da la bienvenida a los presentes y se da lectura a la Orden del Día.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso;
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales con concurrencia LPL/08/90216/2019; LPL/09/90352/2019; LPL/10/90760/2019; LPL/11/90423/2019; LPL/12/90731/2019; LPL/13/91253/2019; y LPL/14/91011/2019.
4. Asuntos varios;
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal, en su caso. - Para dar cumplimiento al punto uno del orden del día, se levantó lista de asistencia de los miembros presentes, de acuerdo a la lista de asistencia levantada y para dar cumplimiento al punto dos del orden del día, el Presidente del Comité declara la existencia de quórum legal para el desarrollo de la sesión y válidos los acuerdos que se tomen, al contar con la asistencia de 09 nueve de los 10 diez integrantes del “Comité” y 5 cinco de los 6 seis miembros con voto.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.- Se da lectura al orden del día y se somete a aprobación.

----- Acuerdo del Comité -----
--

Se aprueba por unanimidad la orden del día.

3. Acto de Fallo de las Licitaciones Públicas Locales con concurrencia LPL/08/90216/2019; LPL/09/90352/2019; LPL/10/90760/2019; LPL/11/90423/2019; LPL/12/90731/2019; LPL/13/91253/2019; y LPL/14/91011/2019.-

3.1.- LPL/08/90216/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia **LPL/08/90216/2019** se presentó **03 tres propuestas**, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; Juan Gabriel Camacho Hernández.
2. EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.; Ing. Manuel Piña Rodríguez.
3. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; Ing. Enrique Lasso Rodríguez.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que todas las propuestas contaban con los documentos solicitados en las bases, excepto PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., quien no presenta la opinión de cumplimiento de seguridad social y EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V. quien no presenta la opinión de cumplimiento de seguridad social y de obligaciones fiscales 32-D, estar al corriente del 2% sobre nómina, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente la declaración antes de la firma del contrato y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	28,000 kgs. Polímero Catiónico Solido Granular	\$52.00 pesos por Kg.	\$66.00 pesos por Kg.	\$56.00 pesos por Kg.
	Sub-Total	\$1'456,000.00	\$1'848,000.00	\$1'568,000.00
	IVA	\$232,960.00	\$295,680.00	\$250,880.00
	Total	\$1'688,960.00	\$2'143,680.00	\$1'818,880.00

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- Ing. Juan Ramon Becerra Dueñas, jefe del Departamento de Saneamiento de “SEAPAL VALLARTA”.

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; ofrece el producto Q-4076-CCC, de la prueba de jarras se desprende que la concentración de su producto necesaria para dar el resultado deseado es de 5 ppm, por lo que del análisis costo beneficio es de 0.00026 \$/L.
- La propuesta de EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; ofrece el producto EPS 1760 DL, de la prueba de jarras se desprende que la concentración de su producto necesaria para dar el resultado deseado es de 40 ppm, por lo que del análisis costo beneficio es de 0.00264 \$/L.
- La propuesta de PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; ofrece el producto ZETAG 8180, de la prueba de jarras se desprende que la concentración de su producto necesaria para dar el resultado deseado es de 5 ppm, por lo que del análisis costo beneficio es de 0.00028 \$/L.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. es la mejor opción considerando rendimiento y precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/08/90216/2019 a NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
1	28,000 kgs. Polímero Catiónico Solido Granular de conformidad con el ANEXO 1 de las BASES.	\$52.00 pesos por Kg.
	Sub-Total	\$1'456,000.00
	IVA	\$232,960.00
	Total	\$1'688,960.00

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

3.2.- LPL/09/90352/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/09/90352/2019 se presentó **03 tres propuestas**, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.; Juan Gabriel Camacho Hernández.
2. EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.; Ing. Manuel Piña Rodríguez.
3. PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.; Ing. Enrique Lasso Rodríguez.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que todas las propuestas contaban con los documentos solicitados en las bases, excepto PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., quien no presenta la opinión de cumplimiento de seguridad social y EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V. quien no presenta la opinión de cumplimiento de seguridad social y de obligaciones fiscales 32-D, estar al corriente del 2% sobre nómina, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente los documentos antes de la firma del contrato y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V.	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	70,000 KGS DE POLIMERO ORGANICO	\$16.08 pesos por Kg.	\$12.20 pesos por Kg.	\$15.80 pesos por Kg.
2	12 TAMBOS DE POLIMERO CATIONICO LIQUIDO AQL-100	\$8,652.00 c/u	\$7,883.00 c/u	\$8,400.00 c/u
	Sub-Total	\$1,229,424.00	\$948,596.00	\$1,206,800.00
	IVA	\$196,707.84	\$151,775.36	\$193,088.00
	Total	\$1,426,131.84	\$1,100,371.36	\$1,399,888.00

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- Ing. Eliseo Moreno Covarrubias, jefe del Departamento de Calidad del Agua de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; ofrece el producto Q-7058LV, de la prueba de jarras se desprende que los kilogramos por día de su producto, necesarios para dar el mismo resultado deseado es de 777 Kg.
- La propuesta de EPSILON SERVICIOS QUIMICOS, S.A. DE C.V. No cumple con todas las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES, al no presentar el Certificado NFS/ANSI 60 y al salir deficiente el análisis del laboratorio del producto por dar positivo en aluminio; ofrece el producto EPS 480 C, de la prueba de jarras se desprende que los kilogramos por día de su producto, necesarios para dar el mismo resultado deseado es de 518 Kg. Se señala que el incumplimiento mencionado ocasiona la descalificación de dicho “LICITANTE”, de conformidad con el punto 25 inciso j) de las BASES que a la letra dice “Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apearse estrictamente a las necesidades planteadas por el “CONVOCANTE” de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y servicios, así mismo en lo dispuesto en el artículo 66 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- La propuesta de PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; ofrece el producto MAGNAFLOG 2000G, de la prueba de jarras se desprende que los kilogramos por día de su producto, necesarios para dar el mismo resultado deseado es de 388 Kg.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V. es la mejor opción considerando rendimiento y precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/09/90352/2019, a PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRODUCTOS Y EQUIPOS PARA FILTRACIÓN DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	70,000 KGS DE POLIMERO ORGANICO	\$15.80 pesos por Kg.
2	12 TAMBOS DE POLIMERO CATIONICO LIQUIDO AQL-100	\$8,400.00 c/u
	Sub-Total	\$1,206,800.00
	IVA	\$193,088.00
	Total	\$1,399,888.00

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

3.3.- LPL/10/90760/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/10/90760/2019 se presentó 01 una propuesta, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V., C. Francisco Eric Flores Estrada.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que la propuesta contaba con todos los documentos solicitados en las bases excepto la opinión de cumplimiento de seguridad social y de obligaciones fiscales 32-D, y de estar al corriente del 2% sobre nómina, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presenten los documentos antes de la firma del contrato y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

		CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	4,000 MEDIDORES DE TIPO VELOCIDAD DE CHORRO UNICO ½"	\$596.00 c/u	\$2,384,000.00
		Sub-Total	\$2,384,000.00
		IVA	\$381,440.00
		Total	\$2,765,440.00

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- C. Abel Gaviño Plazola, Jefe del Departamento de Micromedición de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES.

Una vez analizado el dictamen técnico y la propuesta se desprende que cumple con las especificaciones técnicas y se encuentra por debajo del tope presupuestal; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/10/90760/2019 a CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

<p align="center">CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.</p>

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	4,000 MEDIDORES DE TIPO VELOCIDAD DE CHORRO UNICO ½"	\$596.00 c/u	\$2,384,000.00
		Sub-Total	\$2,384,000.00
		IVA	\$381,440.00
		Total	\$2,765,440.00

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

3.4.- LPL/11/90423/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/11/90423/2019 se presentó 01 una propuesta, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V., C. Francisco Eric Flores Estrada.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que la propuesta contaba con todos los documentos solicitados en las bases excepto la opinión de cumplimiento de seguridad social y de obligaciones fiscales 32-D, y de estar al corriente del 2% sobre nómina, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente la declaración antes de la firma del contrato y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	2,000 MEDIDORES NUEVO VOLUMETRICO ½"	\$849.84 c/u	\$1,699,680.00
		Sub-Total	\$1,699,680.00
		IVA	\$271,948.80
		Total	\$1,971,628.80

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- C. Abel Gaviño Plazola, Jefe del Departamento de Micromedición de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin embargo, de la muestra ofrecida se determina que la marca ITRON que ofrece el LICITANTE no es apta para las necesidades del organismo, en vista de que en compras previas dicha marca de medidores no sirvió en campo, teniéndose que retirar y suplir la mayoría de los medidores de esta marca, adjunto fotografías y reportes que constatan dicha situación.

Por lo que, en vista de que la muestra presentada es de una marca que no cumple con las necesidades de la Convocante en este tipo de medidor volumétrico y por las características del campo y se detecta que de continuar con el procedimiento se pueden ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, se **DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN**; de conformidad con el artículo 71 puntos 1, 2 y 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así mismo en lo dispuesto en el punto 26 incisos b) y c) de las BASES que a la letra dice "*b) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las bases de convocatoria. y c) Si a criterio del "CÓMITE" o la "CONVOCANTE" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables o inconvenientes.*

3.5.- LPL/12/90731/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia **LPL/12/90731/2019** se presentaron 3 tres propuestas, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V., C. Francisco Eric Flores Estrada.
2. EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ, C. José Juan Sánchez Moreno.
3. TUBERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., Leonor Grapain Medina.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que la propuesta contaba con todos los documentos y nuestros solicitados en las bases con excepción de dos casos: TUBERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. no presenta la opinión de obligaciones fiscales 32-D, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente la declaración antes de la firma del contrato; por otra parte, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V. no presenta la muestra del producto a pesar de ser requisito de las BASES, por lo que el Comité determina descalificar al proveedor en términos del punto 25 inciso j) de las BASES que a la letra dice "Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse estrictamente a las necesidades planteadas por el "CONVOCANTE" de acuerdo a las características y especificaciones de los bienes y servicios; se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V.	EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ	TUBERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1	10,000 VALVULAS LIMITADORAS DE FLUJO ROSCA DE ½"	\$103.00 pesos por c/u	\$81.56 pesos c/u	\$79.82 pesos por c/u
	Sub-Total	\$1,030,000.00	\$815,600.00	\$798,200.00
	IVA	\$164,800.00	\$130,496.00	\$127,712.00
	Total	\$1,194,800.00	\$946,096.00	\$925,912.00

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- C. Abel Gaviño Plazola, jefe del Departamento de Micromedición de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS EME, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES.
- La propuesta de EVANGELINA GUADALUPE CASADO PEREZ cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES.
- La propuesta de TUBERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que todos los LICITANTES cumplieron las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES, siendo que al no haber diferencias técnicas a considerar entre las propuestas, se falla por la mejor opción considerando el precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/12/90731/2019 a TUBERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TUBERIAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
1	10,000 VALVULAS LIMITADORAS DE FLUJO ROSCA DE ½"	\$79.82 pesos por c/u
	Sub-Total	\$798,200.00
	IVA	\$127,712.00
	Total	\$925,912.00

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

4.6.- LPL/13/91253/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/13/91253/2019 se presentaron 3 tres propuestas, sin que hubiera otras propuestas recibidas, por parte de:

1. LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS, S.A. DE C.V., C. Héctor Armando Salazar Llanes.
2. GRUPO ECOTEC, S.A. DE C.V., C. Gerardo Loyola Romo.
3. ANALISIS DE AGUA, S.A. DE C.V., Yolanda Guadalupe López Serrano.

Se procedió a la apertura del sobre de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que las propuestas contaban con todos los documentos solicitados en las bases, excepto GRUPO ECOTEC, S.A. DE C.V. cuyo ANEXO 1 solamente se firma en la última hoja y no presenta la opinión de cumplimiento de seguridad social y de obligaciones fiscales 32-D, y de estar al corriente del 2% sobre nómina, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar a los LICITANTES la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente la declaración antes de la firma del contrato; se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

PARTIDA A	CANT	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS, S.A. DE C.V.	GRUPO ECOTEC, S.A. DE C.V.	ANALISIS DE AGUA, S.A. DE C.V.
1	40	MUESTREO COMPLETO (24 HRS)	\$1,415.00	\$943.00	\$3,000.00
2	40	ANALISIS NOM-001-SEMARNAT-1996	\$7,908.55	\$10,218.00	\$9,541.68
3	10	ANALISIS DB05 / SST	\$351.65	\$406.00	\$366.86
4	1	ANALISIS NOM-004 SEMARNAT-2002	\$3,612.70	\$5,182.00	\$4,425.56
4	10	ANALISIS DE COMPOSICIONES DE BIOGAS	\$2,312.05	\$3,944.00	\$9,900.00
5	30	ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-1994, MOD. 2000, SIN RADIOACTIVIDAD.	\$8,626.80	\$13,259.00	\$15,082.76

7	18	ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-1994 MOD. 2000, CON RADIOACTIVIDAD	\$10,134.15	\$17,146.00	\$17,680.66
8	10	ANALISIS NOM-201 PARA AGUAMATICOS	\$9,954.10	\$24,611.00	\$23,770.40
Sub-Total			\$943,951.40	\$1,447,630.00	\$1,617,200.04
IVA			\$151,032.22	\$231,620.80	\$258,752.01
Total			\$1,094,983.62	\$1,679,250.80	\$1,875,952.05

*Cabe señalar que las cantidades de la propuesta económica de ANALISIS DE AGUA, S.A. DE C.V. no cuadran, poniendo en su propuesta un gran total con IVA de \$5,750,352.04 Cinco millones setecientos cincuenta mil trescientos cincuenta y dos pesos 04/100 M.N.

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- QFB.E. Soraya Topete Camacho, Jefe del Departamento de Laboratorio de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS, S.A. DE C.V., cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES.
- La propuesta de GRUPO ECOTEC, S.A. DE C.V., cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin embargo, presenta cumplimiento analítico, mas al parecer subcontrata servicios.
- La propuesta de ANALISIS DE AGUA, S.A. DE C.V., cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES; sin embargo, presenta cumplimiento analítico, mas no presento documentos de acreditación EMA.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que todos los LICITANTES cumplieron las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES, con las consideraciones referidas, siendo que se falla por la mejor opción considerando el precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/13/91253/2019 a LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

PARTIDA	CANT.	DESCRIPCIÓN	LABORATORIOS ABC QUIMICA, INVESTIGACIÓN Y ANALISIS, S.A. DE C.V.
1	40	MUESTREO COMPLETO (24 HRS)	\$1,415.00
2	40	ANALISIS NOM-001-SEMARNAT-1996	\$7,908.55
3	10	ANALISIS DB05 / SST	\$351.65
4	1	ANALISIS NOM-004 SEMARNAT-2002	\$3,612.70
4	10	ANALISIS DE COMPOSICIONES DE BIOGAS	\$2,312.05
5	30	ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-1994, MOD. 2000, SIN RADIOACTIVIDAD.	\$8,626.80
7	18	ANALISIS DE AGUA POTABLE NOM-127-SSA1-1994 MOD. 2000, CON RADIOACTIVIDAD	\$10,134.15
8	10	ANALISIS NOM-201 PARA AGUAMATICOS	\$9,954.10
		Sub-Total	\$943,951.40
		IVA	\$151,032.22
		Total	\$1,094,983.62

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

4.7.- LPL/14/91011/2019:

Se hace constar que en la Licitación Pública Local con concurrencia **LPL/14/91011/2019** se presentaron 02 dos propuestas, sin que hubiera otras propuestas recibidas; por parte de:

1. SERGIO ESQUIVEL HERNANDEZ, propuesta recibida por correo.
2. FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., C. Oscar Manuel Rico Scull.

Se procedió la apertura de los sobres de propuesta sin evaluar técnicamente el contenido, se verificó que las propuestas contaban con todos los documentos solicitados en las bases excepto SERGIO ESQUIVEL HERNANDEZ que no adjuntó el comprobante de domicilio y la opinión de cumplimiento de seguridad social y de obligaciones fiscales 32-D, y de estar al corriente del 2% sobre nómina, se discute y de conformidad con el artículo 59 punto 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el punto 22 inciso a) de las BASES, se determina dispensar al LICITANTE la omisión, siempre y cuando, en caso de salir adjudicado, se presente la declaración antes de la firma del contrato y se hace constar de los montos señalados en la propuesta, como se relaciona a continuación:

SERGIO ESQUIVEL HERNANDEZ	FORMAS CONTINUAS DE
---------------------------	---------------------

		GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	IMPORTE
1	484,000 FORMATOS DE RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA	\$0.520	\$0.467
Sub-Total		\$251,680.00	\$226,028.00
IVA		\$40,268.80	\$36,164.48
Total		\$291,948.80	\$262,192.48

Posteriormente, en los términos del artículo 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a la evaluación de los aspectos técnicos a cargo del área requirente, siendo el responsable de la evaluación:

- LCP. Blanca Esther Palacio, jefe del Departamento de Facturación y Cobranza de "SEAPAL VALLARTA".

Como se desprende del dictamen técnico adjunto para su revisión, de dicha evaluación se desprendieron las siguientes observaciones:

- La propuesta de SERGIO ESQUIVEL HERNANDEZ, no cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES, al no mencionar en su propuesta los datos técnicos.
- La propuesta de FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., cumple con especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES.

Una vez analizado el dictamen técnico y las propuestas se desprende que un LICITANTE cumplió las especificaciones técnicas del ANEXO 1 de las BASES y además es el del más bajo precio; por lo que, **se adjudica el contrato de la Licitación Pública Local con concurrencia LPL/14/91011/2019 a FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.**, de conformidad con el siguiente recuadro:

		FORMAS CONTINUAS DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V., C.
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	484,000 FORMATOS DE RECIBOS DE CONSUMO DE AGUA	\$0.467
Sub-Total		\$226,028.00
IVA		\$36,164.48
Total		\$262,192.48

La firma de contrato y entrega de garantías se llevará a cabo de conformidad con las BASES.

4. Asuntos Varios. - No hay Asuntos Varios.

5. Clausura de la sesión. - En el desahogo del punto, no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día de su realización.

Así lo resolvieron y firman los miembros presentes del Comité de Adquisiciones del Sistema de los Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Puerto Vallarta:

LCP. María Magdalena Báez Jiménez
"Presidente Suplente"

Lic. Alejandra Soledad Gomez Cervantes
"Secretario Ejecutivo Suplente"

L.A.M. Edgar Gabriel González Partida
"Primer vocal"

Lic. Alejandro Váldez de la Portilla
"Segundo vocal"

C. Alejandro Adalberto Torres Magaña
"Cuarto vocal"

Lic. Carlos Enrique Elizondo Ramos
"Quinto vocal"

CP. Víctor Manuel Palomera Hernández
"Sexto vocal"

Lic. Rosalio Villaseñor Álvarez
"Séptimo vocal"

LCP. Carlos Alberto Patiño Velázquez
"Octavo vocal"

*Esta hoja pertenece al Acta de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones de "SEAPAL VALLARTA" del 22 veintidós de febrero del 2019.